



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ALICIA DEL PILAR TAMARA RAMIREZ

DEMANDADO: EDITH AMPARO NARANJO VELASCO, ALVARO JAVIER NARANJO VELASCO, GABRIEL OCTAVIO NARANJO VELASCO, JOSE ANSELMO NARANJO VELASCO Y ERMES GUSTAVO NARANJO

VFL ASCO

Rad. 2023.00473.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que la parte demandante allegó las fotografías de la valla. Sírvase proveer. Santa Marta, 18 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

> MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, salta a la vista que el extremo demandante aportó las fotografías de la valla, al revisar el contenido del aviso allegado el despacho que la misma cumple con los requerimientos del artículo 375 # 7 del CGP.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

1. Por secretaría procédase a la inclusión del contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, por el término de un (1) mes, de conformidad al estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ **JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 84 de fecha 18 de octubre de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Margarita Lopez Vides

Muguetuels

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401 Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Santa Marta – Magdalena - Colombia



Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001 Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a275f0c6f9c1b1e24cca42a990e6de102577f75847f6fff1a417b4222438c81a

Documento generado en 17/10/2023 01:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica